

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Solicitud	PRUEBA ANTICIPADA
Radicado	05001-40-03- 016-2021-00087 -00
Solicitante	ISABEL CRISTINA GÓMEZ ARIAS
Solicitado	MARTHA EUGENIA ARIAS RAMOS
Asunto	AUTORIZA RETIRO SOLICITUD

Correspondió a este Despacho por reparto la presente solicitud de prueba anticipada a la cual no se le ha dado el correspondiente estudio de admisibilidad, no obstante, la apoderada de la parte solicitante, presentó un nuevo memorial en el que solicita el retiro de la solicitud.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 92 del C. G del P., se autoriza el retiro de la solicitud y sus anexos.

Ahora bien, teniendo en cuenta que esta solicitud fue presentada totalmente de manera virtual, esto es, sin que hubiera mediado la radicación de piezas procesales físicas que estuvieran sujetas a entrega material, la solicitud se entiende retirada sin necesidad de más procedimientos.

En consecuencia, procédase a realizar las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

LNE

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # 15

Hoy **02 DE FEBRERO DE 2021** a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7860a1486cd419e574421859a6b18a0eb2035a8474eb524dcbc6e9d4349e188d

Documento generado en 30/01/2021 10:52:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>